

CIRCULAR 2019/09/18

Pasamos a informaros sobre la notificación de la Real Federación Española de Tenis, referente al cambio de fechas de temporada deportiva, y que nos afecta ya este año, es la siguiente:

Texto del comunicado de la RFET:

Se informa a todas las territoriales que, según aprobó la junta directiva de la RFET, el ciclo de validación de licencias en la RFET va a cambiar de año natural (enero-diciembre) a año similar al escolar (octubre-septiembre). Para realizar dicho cambio se efectuarán los siguientes procedimientos:

1. El cierre oficial en la RFET de recepción de licencias para validar en el ejercicio 2019 finalizará el 30/09/2019.
2. Todas esas licencias validadas hasta el 30/09/2019, la RFET renovará su validación automáticamente para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 y así cumplir con los 12 meses de validación según cuotas del ejercicio 2019.
3. Todas las licencias recibidas a partir del 01/10/2019 hasta el 31/12/2019 ya se validarán para el ejercicio 2019-2020 (período octubre 2019 a septiembre 2020) con los mismos importes de este 2019, 6€ la licencia sénior y 2€ la licencia juvenil, **NO HABRÁ VALIDACIÓN ÚNICA DE ÚLTIMO TRIMESTRE.**
4. Las licencias del punto 2, validadas hasta el 30/09/2019 y renovada validación por la RFET hasta diciembre 2019, **TENDRÁN QUE RECIBIRSE** (si procede renovación) para validar por parte de las territoriales a partir de enero 2020 para el período enero 2020-septiembre 2020 con un coste de validación proporcional para esos 9 meses, 4,5€ la licencia sénior y 1,5€ la licencia juvenil. Todas estas licencias podrán inscribirse en la PGT de la RFET con la validación de 2019 hasta el 19/01/2020 para dar un tiempo a las territoriales al envío escalonado de licencias para validar. Será imprescindible que esas licencias admitidas en la PGT del 01/01/2020 al 19/01/2020, con validación del ejercicio 2019, estén validadas en el cierre enero 2020 para salir clasificadas.

Puesto que en el último trimestre de 2019 (octubre, noviembre y diciembre) se va compartir validación de dos ejercicios distintos (enero 2019-diciembre 2019) y (octubre 2019-septiembre 2020) es esencial (para no perder tiempo en comprobaciones de licencias ya validadas) que las territoriales únicamente envíen en octubre, noviembre y diciembre de 2019 aquellas licencias que **NO** estén validadas hasta el 30/09/2019 porque como he explicado en el punto dos, a esas licencias la RFET automáticamente renovará la validación hasta diciembre 2019.